



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL  
No. 009/23

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, la nota con registro CM-776, suscrita por el Dr. Roger Corrales Rojas, Presidente de la Sociedad Boliviana de Cancerología, señalando que la Sociedad Boliviana de Cancerología tiene del 29 de marzo al 1 de abril del año en curso, el "CONGRESO INTERNACIONAL DE CANCEROLOGIA", en nuestra ciudad, con la participación de importantes profesionales Médicos Oncólogos tanto de Bolivia como del exterior del país, por lo que solicita el reconocimiento por parte del municipio a los profesionales asistentes a tan significativo evento.

Que, Marco Antonio Huaman Cueva, es Médico Cirujano de nacionalidad peruana, con especialidad en Urología (Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion), Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con Subespecialidad en Urología-Oncológica (Instituto Nacional en Enfermedades Neoplásicas-Inem), (Universidad Privada San Martín de Porres), Capacitación en video laparoscópica avanzada en Urología, Centro Avanzado de Video Laparoscopia de Parana, Hospital Cruz Vermelho Do Parana-Brasil, cuenta con una Maestría en Epidemiología Clínica y Bioestadística (Universidad Científica del Sur), actualmente es miembro adscrito de la Sociedad Peruana de Cancerología, miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Urología, miembro de la Asociación Europea de Urología, miembro asistente de la Unidad Oncológica del Hospital Santa Rosa, Médico Asistente de Urología Oncológica de la Liga Peruana de Lucha contra el Cáncer, Médico Asistente de Urología Oncológica de la Clínica Peruana-Japonesa, Médico Asistente de la Unidad Oncológica del Complejo Hospitalario San Pablo.

Que, Humberto Villavicencio Mavric, de nacionalidad Boliviano-Española, realizó sus estudios de Medicina y Cirugía (Universidad Zaragoza), cuenta con especialidad en Urología (Fundación Puiguet-Barcelona), tiene Maestría Hospitalaria, Liderazgo, Dirección Estratégica/Alta Gestión para Urólogos, es Doctor en Medicina (Universidad Autónoma de Barcelona), ocupó los cargos de Presidente de la Sociedad Cataluña de Urología, Presidente de la Asociación Española de Urología, Secretario General de la Confederación Americana de Urología (CAU), Presidente del Comité Organizador del Congreso Conjunto de la Asociación Española de Urología, Asociación Portuguesa de Urología, Confederación Americana de Urología celebrado en Barcelona, actualmente es miembro Honorario de 13 Sociedades Científicas, miembro Académico de la Real Academia de Medicina de Cataluña, profesor Honoris Causa en Educación (Universidad de Aquino)-(Universidad Autónoma del Beni), recibió condecoraciones como: De la Orden Heráldica de Cristóbal Colon (Grado de Caballero), medalla Federico Texo de la Sociedad Argentina de Urología, premio Dr. Humberto Villavicencio al Mérito Urológico, insignia de diamantes de la Fundación Puiguet, recibió la Medalla Dr. Shlomo Raz máxima distinción de la Confederación Americana de Urología, Medalla Juan Frías y Heran de la Universidad San Francisco Javier de Chuquisaca y fue merecedor del premio a la Excelencia Profesional del Colegio Médico de Bolivia, la Medalla Francisco Díaz de la Asociación Española de Urología, el año 2014 fue elegido como el mejor Urólogo de España por la revista Forbes, el 2019 fue elegido como personaje del año por la revista Gente de América, es miembro activo de la Academia de la Confederación Americana de Urología y Patrono de la Fundación Puiguet.

Que, Edith Illescas, de nacionalidad argentina, cuenta con especialidad de Patología Molecular y Genética Forense, es Master en Genómica en Oncología (CNIO España), ocupa el cargo de Directora Médica Laboratorio Oncogen-Laboratorio de Biología y Patología Molecular CEBBAD (Universidad Maimonides), es Coordinadora de Laboratorio Patología Molecular (CEBBAD-CONICET-Universidad Maimonides), es Docente de Pregrado y Postgrado de Genómica y Cáncer, Curso Superior de Especialidades de Patología, Docente en Curso de Especialidad Oncología Clínica, Directora de Rotantes Médicos Residentes (Universidad Maimonides), Asesoramiento Genético en Cáncer Hereditario en Medicus y Auditora de Genómica General en Medicus.

S.O.:032/23  
Inf N° 024/2023 C.D.E.P.L.F.G.A..  
Fs.84



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Que, Luis Víctor Péndola Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, es Doctor en Medicina y Cirugía (Universidad Estatal de Guayaquil), cuenta con especialidad en Cirugía Oncológica (Instituto Gustave Roussy, Paris-Francia) y Universidad Kremlin Bicetre, título de cuarto nivel como especialista en Cirugía Oncológica (CONESUP) SENECYT, Universidad Kremlin Bicetre, título de cuarto nivel como especialista en Cirugía Oncológica (CONESUP) SENECYT, ocupó los cargos de Jefe del Servicio de Mastología del Instituto Oncológico Nacional Juan Tanca (Marengo de Guayaquil-Ecuador), Director del Centro Oncológico Integral (CENONI) Guayaquil-Ecuador, Past-Presidente de la Sociedad Ecuatoriana de Patología Mamaria (SEPAM), Presidente de la Confederación Latinoamericana de Mastología (FLAM 2021-2022), actualmente es miembro activo de la Sociedad Ecuatoriana de Patología Mamaria (SEPAM), miembro activo de la Sociedad Ecuatoriana de Oncología, miembro de la SENOLOGY INTERNATIONAL SOCIETY (SIS), miembro de la Federación Latinoamérica de Mastología, miembro Colegio Americano de Cirugía, miembro de AMERICAN SOCIETY OF BRESAT- SURGEON-DISEASE.

Que, Christian Huidobro Alvarado, de nacionalidad chilena, es Cirujano-Urólogo (Universidad de Chile), con subespecialidades en Andrología y Urología, Unidad de Medicina Reproductiva Monash University, Gestión de Servicios Quirúrgicos (Universidad de Chile), ocupó los cargos de Coordinador del Programa Nacional de Criopreservación Espermática para pacientes Oncológicos (PRONAC) (Clínica las Condes y Ministerio de Salud), Jefe de Unidad de Urología (Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS), Jefe de Servicio de Urología (Hospital Clínico Universitario de Chile), Director Departamental de Urología (Corporación Nacional del Cáncer), beca Universitaria de Urología (Escuela de Postgrado Universidad de Chile), beca División de Endocrinología, Reproductiva e Infertilidad (Universidad de California, Irvine USA, especialización en Microcirugía Urológica), beca Hospital Das Clínicas (Universidad de Sao Paulo-Brasil), perfeccionamiento en infertilidad, masculina, disturbios sexuales y planificación familiar.

Que, Eugenio Vines V., es Médico Cirujano de nacionalidad chilena, estudio en la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuenta con especialización en Radio-Oncólogo (Universidad de Maryland-School Of Medicine), Radio-Oncólogo (Universidad de Pennsylvania USA), ocupó cargos de Jefe Médico de Radioterapia (Red de Salud UC-Christus, Clínica Santa María), Médico en Red de Salud UC-Christus. Red de Salud UC Universidad de Pennsylvania.

Que, Raúl Borda, de nacionalidad argentina, es Licenciado en Enfermería, posgrado de Licenciado en Enfermería Oncológica-Clínica, ocupó los cargos de miembro titular de la AAOC (Asociación Argentina de Oncología Clínica), Presidente de la Fundación F.O.N.AB. (Fundación Oncológica Andrés Borda), Director de Emergencias de Catástrofe de Gran Magnitud, actualmente Coordinador y Supervisor de C.I.T.O.P. de Daniel Lewy (Centro de Investigación Oncológica Privada Argentina).

Que, Jorge Gallardo Escobar, de nacionalidad chilena, es Médico Cirujano, cuenta con especialidad en Medicina Interna y Oncología, ocupó los cargos de Presidente de la Fundación Chilena para el Desarrollo Oncológico, Coordinador de Oncología Médica en Clínica Indisa, Chiff de Oncología Médica en Centro del Cáncer en Clínica Las Condes Santiago de Chile, Fundador del Simposio Latinoamericano de Gastroenterología Oncológica (SLAGO), Presidente el Comité Científico, Miembro del Grupo Gastrointestinal de la Facultad de Oncología Médica de la Sociedad Europea (ESMO), Profesor Emérito de Oncología Latinoamericana del Colegio Latinoamericano de Oncología de México, Exprofesor Asociado a Medicina Interna-Oncología Médica de la Universidad de Chile, es autor y coautor de más de 50 artículos nacionales e internacionales, autor principal de la Gemcitabina en la investigación pionera del Cáncer de Vesícula Biliar.

Que, Carolina Sánchez, de nacionalidad chilena, es Licenciada en Bioquímica, cuenta con subespecialidad en Bioquímica (2000) y Biotecnología (2008), es profesora de Biotecnología en la Universidad Mayor de Chile, adicionalmente lidera el Laboratorio Molecular de Oncología del Centro de Oncología de Precisión, participo en proyectos de secuencia masiva paralela para el desarrollo de la investigación en Oncología de Precisión, Genómica del Cáncer, Genómica de Enfermedades, Epigenómica y Microbioma, tiene habilidades en Uso de Librerías Genéticas, Bioinformática para NGS, Uso de Reactivos, NGS para Oncología y NGS para Enfermedades Hereditarias.

Que, Cesar García Sanzotta, de nacionalidad chilena, es Oncólogo-Radioterapeuta, ocupó los cargos de Médico Radiooncólogo Hospital Regional de Concepción-Chile, Médico Radiooncólogo Clínica Sanatorio Alemán de Concepción-Chile, Jefe Unidad Braquiterapia/Clínica Sanatorio Alemán de Concepción-Chile y Profesor adjunto

S.O.:032/23  
Inf N° 024/2023 C.D.E.P.L.F.G.A.  
Fs.84



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Facultad de Ingeniería Biomédica-Universidad de Concepción-Chile, es Fundador Past Presidente Sociedad Oncológica del Sur-Chile y miembro activo de Sochira-Alatro-Astro-Estro.

Que, Christian Young Arancibia, de nacionalidad chilena, es Ingeniero Civil, ocupó los cargos de Gerente con Responsabilidad sobre los países del Cono Sur de Sudamérica con Mercado Distribuidor, Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Perú, Responsable Directo de las ventas en la región, apoyo en el Despacho de Importación Entrenamiento, Instalación, puesta en marcha y gestión Post-Venta, Gerente y Responsable de las primeras ventas de Elekta en Paraguay y Bolivia, Responsable Directo de la Selección y Gestión de Distribuidores en los Mercados de Chile, Argentina, Paraguay, Uruguay y Bolivia.

Que, ante el arribo a la ciudad de Sucre, Capital de Estado Plurinacional de Bolivia de tan prestigiosos visitantes, para su participación en el "Congreso Internacional de Cancerología", es propicia la ocasión para brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres personajes por parte del municipio de Sucre.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre en su artículo 20 señala El título de "Huésped Grato", será conferido y destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzguen necesario distinguirlos.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal" y "Resolución Autónoma Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su Artículo 6, Inciso b) dispone: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, CONFIÉRASE el Título de "HUESPEDES GRATOS" de la Ciudad de Sucre, a:**

**"MARCO ANTONIO HUAMAN CUEVA"**  
**"HUMBERTO VILLAVICENCIO MAVRIC"**  
**"EDITH ILLESCAS"**  
**"LUIS VICTOR PENDOLA GOMEZ"**  
**"CHRISTIAN HUIDOBRO ALVARADO"**  
**"EUGENIO VINES V."**  
**"RAUL BORDA"**  
**"JORGE GALLARDO ESCOBAR"**  
**"CAROLINA SÁNCHEZ"**  
**"CESAR GARCIA SANZOTTA"**  
**"CHRISTIAN YOUNG ARANCIBIA"**

S.O.:032/23  
Inf N° 024/2023 C.D.E.P.L.F.G.A..  
Fs.84



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

En ocasión de su visita a la Ciudad de Sucre, Capital del Estado Plurinacional de Bolivia, como distinguidos participantes en el “Congreso Internacional de Cancerología”, organizado por la Sociedad Boliviana de Cancerología.

**ARTÍCULO 2.-** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 31 de marzo de 2023, a horas 11:00, en el salón de actos del Colegio Médico de Chuquisaca, ubicado en calle Pastor Sainz s/n, entre calles Olañeta y Ayacucho.

**ARTÍCULO 3.-** Se instruye a la unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la unidad de protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las reglas de protocolo internacional y con las medidas de bioseguridad correspondientes.

**ARTÍCULO 4.-** El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

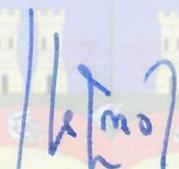
Es dada en Sesión Plenaria Ordinaria del Concejo Municipal, a los veintisiete días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los ....<sup>29</sup>.... días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés.

  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.:032/23  
Inf N° 024/2023 C.D.E.P.L.F.G.A..  
Fs.84

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo